

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR HABU ABUBAKAR GWANI IBRAHIM,  
PARA SER ACREDITADO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR  
EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE  
NIGERIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD  
DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 122-2019**, aprobado el 05 de agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 09 de agosto de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que habiendo recibido el Presidente de la República de Nicaragua a las seis de la tarde del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **Habu Abubakar Gwani Ibrahim**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba, emitidas en la Casa del Estado, Abuja, el día nueve de junio del año 2017, por el Excelentísimo Señor Presidente, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, MUHAMMADU BUHARI, GCFR.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor **Habu Abubakar Gwani Ibrahim**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de

la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.